



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 274-2019-R

Lambayeque, 01 de marzo 2019

VISTA:

La solicitud del docente nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el señor Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 777-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, docente nombrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico y Título Profesional, a favor de su hija Claudia Elizabeth Aguirre Chávez, con código Universitario N° 135080-C, por haber concluido sus estudios académicos en la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; Adjunta, Constancia N° 033-2019-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, a través del Oficio N° 0334-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 157-2019-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la recurrente Claudia Elizabeth Aguirre Chávez, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Economía, culminando con X ciclos ordinarios y I ciclo extraordinario (Ciclo 2014-I y 2018-II). Adjunta, Historial Académico y Plan de Estudios;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante informe N° 179-2019-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de Claudia Elizabeth Aguirre Chávez, en cumplimiento al Artículo 266, inciso 4 de la UNPRG y la Resolución N° 284-2000-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **EXONERAR**, por única vez, a **CLAUDIA ELIZABETH AGUIRRE CHÁVEZ**, con código Universitario N° 135080-C, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Grado de Bachiller, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, hija del señor Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, docente nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **WILMER CARBAJAL VILLALTA**
Secretario General



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**
Rector